

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 02 ENE. 2012

DECRETO EXENTO N° 001 /

VISTOS

a) La Ley de N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La Sesión N° 34 del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre del 2011, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.

c) El Decreto (H) N° 854 de fecha 29 de Septiembre del 2004, que determina el clasificador presupuestario.

d) El Decreto de (H) N° 1.584 de fecha 28 de Diciembre de 1995, modificado por el Decreto (H) N° 1.498 de fecha 20 de Diciembre del 2006, establece normas sobre modificaciones presupuestarias.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Desagregación del presupuesto de **Ingresos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol**, para el año 2012, en miles de Pesos

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
			PRESUPUESTO DE INGRESOS	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.825.634
	01		DEL SECTOR PRIVADO	0
	02		DEL GOBIERNO CENTRAL	0
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.825.634
		006	Del Servicio de Salud	2.435.634
		101	De la Municipalidad A Serv. Incorporados a su Gestión	390.000
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	02		DIVIDENDOS	0
	03		INTERESES	0
	04		PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07			INGRESOS DE OPERACION	0
	01		VENTA DE BIENES	0
	02		VENTA DE SERVICIOS	0
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	502.058
	01		RECUP. REEMBOLSOS LICENCIAS MEDICAS	123.358
		001	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	0
		002	Recuperación Art. 12º Ley N° 18.186	123.358
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
		001	Multas – De Beneficio Municipal	0
		002	Multas Art. 14º, N° 6, Ley N° 18.695, de Beneficio Del Fondo Común Municipal	0
		003	Multas Ley Alcoholes-De Beneficio Municipal	0
		004	Multas Ley Alcoholes-De Beneficio Serv. De Salud	0
	03		PARTICIP. DEL F. C. M. ART. 38. DL N° 3.063/1979	
		001	Part. Anual en el trienio Correspondiente	0
		002	Por Menores Ingresos para Gastos de Oper. Ajustados	0
		005	De Municipalidades No Instaladas	0
	04		FONDOS DE TERCEROS	0
		001	Arancel al Registro de Multas de Transito No Pagadas	0
		999	Otros Fondos de terceros	0
	99		OTROS	378.700
		001	Devoluciones y Reintegros no Proveniente de Impuestos	5.000
		999	Otros	373.700
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01		TERRENOS	0
	02		EDIFICIOS	0

	03	VEHICULOS	0
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01	VENTA O RESCATE DE TITULOS DE VALORES	0
	999	Otros	0
	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
	01	DE ASISTENCIA SOCIAL	0
	02	HIPOTECARIOS	0
13		TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	0
	01	DEL SECTOR PRIVADO	0
	001	De La Comunidad-Programa Pavimentos Participativos	0
	999	Otras	0
	02	DEL GOBIERNO CENTRAL	0
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
	001	Del Tesoro Público-Patentes Mineras Ley N° 19.143	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
		TOTAL	3.337.692

2.- Apruébese la Desagregación del presupuesto de Gastos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2012, en miles de Pesos

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
			PRESUPUESTO DE GASTOS	
21			Cuentas por Pagar Gastos en Personal	2.600.289
	01		Personal de Planta	1.505.686
		001	Sueldos y Sobresueldos	1.287.376
		002	Aportes del Empleador	35.000
		003	Asignación por Desempeño	170.310
		004	Remuneraciones Variables	13.000
		005	Aguinaldos y Bonos	0
	02		Personal a Contrata	821.803
		001	Sueldos y Sobresueldos	692.403
		002	Aportes del Empleador	13.000
		003	Asignación por Desempeño	107.400
		004	Remuneraciones Variables	9.000
		005	Aguinaldos y Bonos	0
	03		Otras Remuneraciones	272.800
		001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	258.000
		005	Suplencias y Reemplazos	14.000
		007	Alumnos en Práctica	0
		999	Otras	800
	04		Otros Gastos en Personal	0
		004	Prestaciones de Serv. En Programas Comunitarios	0
22			Cuentas por P. Bienes y Servicios de Consumo	615.902
	01		Alimentos y Bebidas	9.500
		001	Para Personas	9.500
	02		Textiles, Vestuarios y Calzado	5.150
		001	Textiles y Acabados Textiles	270
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.700
		003	Calzado	180
	03		Combustibles y Lubricantes	48.150
		001	Para Vehiculos	20.000
		003	Para Calefacción	28.000
		999	Para Otros	150
	04		Materiales de Uso y Consumo	398.100
		001	Materiales de Oficina	20.000
		003	Productos Químicos	300
		004	Productos Farmacéuticos	100.000
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	200.000
		007	Materiales y Útiles de Aseo	15.000
		008	Menajes para Oficina, Casino y Otros	150
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000
		010	Mater. Para Mantenimiento y Repar. De Inmuebles	1.500
		011	Repues. Y Acces. Para Manten. Y Repar. De Vehiculos	150
		013	Equipos Menores	1.000
		999	Otros	50.000
	05		Servicios Básicos	77.300
		001	Electricidad	35.000
		002	Agua	8.000
		003	Gas	11.500
		004	Correo	300
		005	Telefonia Fija	20.000
		007	Acceso a Internet	2.500
	06		Mantenimientos y Reparaciones	19.001
		001	Manten. Y Reparac. De Edificaciones	2.500

		002	Manten. Y Reparac. Vehiculos	10.000
		003	Manten. Y Reparac. Mobiliarios y Otros	0
		004	Manten. Y Reparac. Maquinarias y Eq. De Oficina	500
		006	Manten. Y Reparac. De Otras Maquinarias y Equipos	6.000
		007	Manten. Y Reparac. De Equipos Informáticos	0
		999	Otros	1
	07		Publicidad y Difusión	2.201
		001	Servicios de Publicidad	2.200
		002	Servicios de Impresión	0
		999	Otros	1
	08		Servicios Generales	36.000
		001	Servicios de Aseo	7.000
		002	Servicios de Vigilancia	20.000
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.000
		010	Servicios de Suscripción y Similares	0
		999	Otros	0
	09		Arriendos	3.500
		002	Arriendo de Edificios	2.000
		005	Arriendo de Maquinarias y Equipos	1.500
	10		Servicios Financieros y de Seguros	6.500
		002	Primas y Gastos de Seguros	6.500
	11		Servicios Técnicos Profesionales	6.000
		002	Cursos de Capacitación	2.000
		003	Servicios Informáticos	2.000
		999	Otros	2.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.500
		002	Gastos Menores	4.000
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
		004	Intereses, Multas y Recargos	500
		005	Derechos y Tasas	0
23			Prestaciones de Seguridad Social	0
	01		Prestaciones Previsionales	0
24			Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes	0
	01		Al Sector Privado	0
	03		A Otras Entidades Públicas	0
25			Cuentas por Pagar Reintegros al Fisco	0
	01		Impuestos	0
26			Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes	1
	01		Devoluciones	1
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Prop.	0
29			Cuentas por Pagar Adquisiciones de Activos no Financieros	21.500
	01		Terrenos	0
	02		Edificios	0
	03		Vehículos	0
	04		Mobiliarios	6.500
	06		Equipos Informáticos	15.000
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	15.000
31			Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión	0
	01		Estudios Básicos	0
	02		Proyectos	0
	03		Programas de Inversión	0
32			Cuentas por Pagar Préstamos	0
33			Cuentas por Pagar Transferencias de Capital	0
34			Cuentas por Pagar Servicios de la Deuda	100.000
	07		Deuda Flotante	100.000
			TOTAL	3.337.692



Regional de la Araucanía.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GAF/gaf

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Ejecutivo Gobierno Regional
- Intendencia Novena Región
- Depto. de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal

3.-



Póngase en conocimientos de la Contraloría

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR SALUD

MINISTERIO	INTERIOR	USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL	
REGION	NOVENA		FECHA DE EMISION
MUNICIPALIDAD	ANGOL	CODIGO INSTITUCION	FECHA TOMA RAZON
SERV INCORP AREA:	SALUD	DOCUMENTO MODIFICATORIO	MONEDA
DECRETO ALCALDICIO	: 001	NUMERO	NUMERO CONTABILIDAD
FECHA	/ /	ORGANISMO EMISOR	NUMERO PAGINA

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	05-03-006-001	ATENCION PRIMARIA LE	2,435,634		21-01	PERSONAL DE PLANTA	1,505,686
	05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD	390,000		21-02	PERSONAL A CONTRATA	821,803
	08-01	RECUPERACIONES Y REE	123,358		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	272,800
	08-99	OTROS	378,700		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9,500
	15	SALDO INICIAL DE CAJ	10,000		22-02	TEXTILES, VESTUARIO	5,150
					22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRI	48,150
					22-04	MATERIALES DE USO O	398,100
					22-05	SERVICIOS BASICOS	77,300
					22-06	MANTENIMIENTO Y REPA	19,001
					22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIO	2,201
					22-08	SERVICIOS GENERALES	36,000
					22-09	ARRIENDOS	3,500
					22-10	SERVICIOS FINANCIERO	6,500
					22-11	SERVICIOS TECNICOS P	6,000
					22-12	OTROS GASTOS EN BIEN	4,500
					26-01	DEVOLUCIONES	1
					29-04	MOBILIARIO Y OTROS	6,500
					29-06	EQUIPOS INFORMATICO	15,000
					34-07	DEUDA FLOTANTE	100,000
		TOTALES	3,337,692				3,337,692

